



**ANUNCIO DE TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA SOBRE APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO**

El Ayuntamiento de Marmolejo ha iniciado el procedimiento para aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de concesión de subvenciones.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), regula en su título VI la iniciativa legislativa y la potestad normativa de las Administraciones Públicas.

Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, se sustancia una consulta pública para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma.

La consulta Pública se sustancia a través del portal web correspondiente, siendo un trámite exigible para todas las Administraciones Públicas en el procedimiento de elaboración de normas de rango de Ley y Reglamentos, y que versa sobre los siguientes aspectos:

1. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
2. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
3. Los objetivos de la Ordenanza.
4. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En base a lo anteriormente expuesto se plantea un cuestionario con la información precisa para que los potenciales destinatarios de esta norma puedan pronunciarse sobre la materia.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, hasta el día 22 de abril de 2020, mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento.

**1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.**

El Ayuntamiento de Marmolejo pretende dotarse de una norma que regula la concesión de ayudas y/o subvenciones, promoviendo la consecución de fines, programas y actividades de interés público.

En el desarrollo de esta actividad se ha detectado la necesidad de reglamentar los procesos de concesión y control de subvenciones públicas que deben ser reguladas de conformidad con la vigente legislación en materia de subvenciones, creando procesos normalizados y modelos de trabajo, tanto para facilitar el desarrollo de su ejercicio desde el Ayuntamiento de Marmolejo, como para mejorar la calidad del servicio público.

Por todo ello, los problemas que se solucionarían con tal iniciativa serían varios:

- a) Creación de la Ordenanza Municipal General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marmolejo,

Código Seguro de Verificación	IV66Y3I3HQ5I7KVJRRASEZAVF4	Fecha	07/04/2020 13:02:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66Y3I3HQ5I7KVJRRASEZAVF">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66Y3I3HQ5I7KVJRRASEZAVF</a>	Página	1/3





## Ayuntamiento de MARMOLEJO

disponiendo así de una normativa local actualizada a la legislación vigente, principalmente en materia de subvenciones, procedimiento administrativo y régimen jurídico de las Administraciones Públicas, así como aquellas otras materias que fuesen de aplicación al efecto.

- b) Disponer de un marco normativo local que facilite la realización de los procesos de gestión de subvenciones, tanto en su aprobación y convocatoria, como en su posterior control y fiscalización.
- c) Facilitar la mejora en la calidad de los trabajos y procedimientos de gestión de subvenciones por parte del Ayuntamiento.
- d) Facilitar la claridad y agilización del servicio público y la atención a las entidades, así como con los colectivos, asociaciones o interesados en general, a la hora de realizar solicitud de subvención ante el Ayuntamiento de Marmolejo.

### 2. Necesidad y oportunidad de su aprobación.

El Ayuntamiento de Marmolejo pretende aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Subvenciones, al objeto de que se establezcan unas bases comunes por las que se rijan cada una de las subvenciones que se otorguen por el Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo; por ello con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas - LPACAP-, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, se sustancia una consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma.

### 3. Objetivos de la Ordenanza.

- a) Disponer de un marco normativo local que facilite la realización de los procesos de gestión de subvenciones, tanto en su aprobación y convocatoria, como en su posterior control y fiscalización.
- b) Mejora la calidad del servicio público y la atención a las entidades beneficiarias, así como colectivos, asociaciones o interesados en general, en la relación con el Ayuntamiento de Marmolejo, en materia de subvenciones.
- c) Impulsar y mejorar la dinamización de colectivos y asociaciones que promuevan actividades de utilidad pública e interés social, favoreciendo por ende el progreso del municipio de Marmolejo.

Código Seguro de Verificación	IV66Y3I3HQ5I7KVJRRASEZAVF4	Fecha	07/04/2020 13:02:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66Y3I3HQ5I7KVJRRASEZAVF">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66Y3I3HQ5I7KVJRRASEZAVF</a>	Página	2/3





**4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**

No se contemplan soluciones alternativas de una u otra índole, considerando que el proyecto redunda en beneficio de los potenciales destinatarios de la futura norma y del municipio.

- FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA: 07/04/2020
- FECHA DE FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA: 22/04/2020

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente

---

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO  
Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV66Y3I3HQ5I7KVJRRASEZAVF4	Fecha	07/04/2020 13:02:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66Y3I3HQ5I7KVJRRASEZAVF">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66Y3I3HQ5I7KVJRRASEZAVF</a>	Página	3/3

4

